

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
YAER/GMM/ MTE/MARR/AJGG/gapg

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Certificado N°1124 que señala que en sesión extraordinaria 113ª del 05/12/2025, el Concejo Municipal acordó aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla el Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal.
3. El Decreto Exento N° 208 del 27/01/2025 que aprueba el programa "Dirección de Seguridad Pública"
4. El Decreto Exento N° 376 del 07/02/2025 que aprueba la rectificación del programa "Dirección de Seguridad Pública"
5. El programa de actividad adjunto elaborado por la Dirección de Seguridad Pública, en marco de sus competencias.

**CONSIDERANDO:**

1. QUE, la actividad "Servicio de coffee break para reuniones de vinculación con las organizaciones de la comuna para un trabajo de seguridad eficiente" será una instancia de realizar un trabajo mancomunado, cercano y profesional con las organizaciones
2. QUE, es necesario dictar el presente acto administrativo a fin de formalizar la ejecución de la actividad.

**DECRETO EXENTO N°1223**

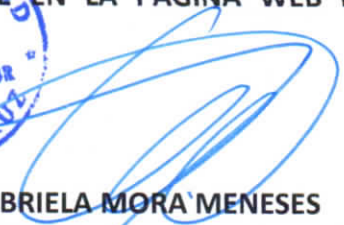
**1.- APRUÉBESE**, el programa de Actividad "Servicio de coffee break para reuniones de vinculación con las organizaciones de la comuna para un trabajo de seguridad eficiente".

**2.- CÁRGUESE**, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.001.037 "Alimentos y bebidas".

**3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GABRIELA MORA MENESES**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

C.c  
- Dirección de Seguridad Pública  
- Dirección de Finanzas  
- Transparencia  
- Archivo

**CERTIFICADO N° 1124**

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal que asciende tanto en ingresos como egresos a \$13.751.769.746.

En Santa Cruz, a 5 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

MAURICIO  
TOLEDO  
ESPINOSA

Firmado digitalmente  
por MAURICIO  
TOLEDO ESPINOSA  
Fecha: 2024.12.05  
21:45:54 -03'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

\_\_\_\_\_/

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 27 de enero del 2025

**VISTOS** :

El memorándum N° 19 de fecha 20 de enero de 2025, enviado por el Director de Seguridad Pública y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1.- Que, el objetivo del presente programa es mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en los territorios de la comuna de Santa Cruz.

2.- Que, el Certificado N° 1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal acordó aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal.

**DECRETO EXENTO N° 208**

1.- **Apruébese Programa denominado "Dirección de Seguridad Pública".**

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente, cárguese al presupuesto municipal vigente en las cuentas:

215.22.01.001.001.037; 215.22.04.001.001.038; 215.22.04.009.001.029; 215.22.06.006.001.012;  
215.21.04.004.001.031; 215.24.01.008.001.027; 215.29.06.001.001.028 y 215.31.02.999.089.001.-

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

c.c:

-Dirección De Seguridad Pública  
-Dirección de Finanzas



**YAMIL ANDRÉS ETHI ROMERO**  
Alcalde

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 07 de febrero del 2025

**VISTOS**

:

- 1.- El Decreto Exento N°208 del 27 de Enero de 2025 que aprobó el programa denominado "Dirección de Seguridad Pública" y el gasto asignado a las cuentas presupuestarias año 2025.
- 2.- El memorándum N° 43 de fecha 07 de febrero de 2025, enviado por el Director de Seguridad Pública que solicita rectificar el Programa de la Dirección de Seguridad Pública, debido a inconsistencias en el detalle de la Descripción de Gastos en la cuenta presupuestaria 215.21.04.001.031 Prestación de Servicios Comunitarios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

:

- 1.- Que, el objetivo del presente programa es mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en los territorios de la comuna de Santa Cruz.
- 2.- Que, el Certificado N° 1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal acordó aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal.

**DECRETO EXENTO N° 376**

- 1.- **Apruébese la rectificación del Programa denominado "Dirección de Seguridad Pública" de acuerdo al Programa adjunto que es parte integrante de este decreto:**

NOMBRE PROGRAMA: Dirección de Seguridad Pública

**JUSTIFICACION:**

La Dirección de Seguridad Pública tiene por objeto el apoyo y fomento de medidas de prevención ciudadana y colaborar en su implementación. Planifica programas y proyectos orientados a fortalecer las actividades de prevención de incivildades en la comuna de Santa Cruz.

**DESCRIPCION:**

La dirección de seguridad de la Comuna de Santa Cruz, a la fecha se encuentra compuesta por cuatro áreas de acción principalmente:

Area directiva , quien promueve proyectos y realiza labores de prevencion a través de un trabajo coordinado con las policías, apoyándose para esta gestión con el asistente territorial.